

Junta Departamental de Rocha
Secretaría

ENTRADA: 25 2 2021

G. Gólviz

Funcionario

-Se exonera del pago Tasa Higiene Ambiental contribuyentes todo Dpto.-

Rocha, 25 de febrero del 2025

DECRETO 03/2025

VISTO: la Resolución N° 379 del día de la fecha de la Intendencia Departamental de Rocha, contenida en expediente N° 869/25

RESULTANDO I)-que por la misma remite a consideración de este Legislativo su iniciativa tendiente a exonerar del pago de la Tasa de Higiene Ambiental por el ejercicio 2025 a contribuyentes de todo el departamento.

RESULTANTO II)- que el beneficio enunciado precedentemente no alcanza a deudas anteriores que los contribuyentes de este tributo pudieran tener, convenidas o no, las que se mantendrán en todos sus términos.

ATENTO a lo actuado por el Plenario en su sesión del día de la fecha

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Por 20 votos a favor en 20 ediles presentes aprobó el siguiente

DECRETO

I)- Exonérese del pago de la Tasa de Higiene Ambiental correspondiente al ejercicio 2025 a contribuyentes de todo el departamento grabados por la misma.

II)- La presente disposición no abarca deudas anteriores que los contribuyentes de este tributo pudieran tener, convenidas o no, las que se mantendrán en todos sus términos.

III)- Regístrese, remítase al Tribunal de Cuentas de la República y a la Intendencia Departamental de Rocha.-


JUAN C. NAVARRO
Secretario General




MARIO NUÑEZ
Presidente en ejercicio